

ANÁLISIS DE ROSARIO COMO UN SISTEMA

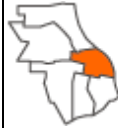
JERARQUIZACIÓN

La ciudad de Rosario surgió a mediados de 1730, y fue declarada ciudad propiamente dicha, hacia mediados de 1852. Sus primeros pobladores se dedicaban a la ganadería y la agricultura. Creció en dinamismo gracias al desarrollo de su enorme potencial industrial y comercial. Esto a su vez motorizó el avance de nuevos barrios y poblados adyacentes. La ciudad se ha desarrollado también como centro de actividad científica y cultural, hasta tener en la actualidad 6 universidades con casi 80 mil estudiantes; 18 institutos de investigación científica y 2 institutos de transferencia de tecnología.

Esto, sumado a su privilegiada ubicación, sus excelentes vías de comunicación y su gran actividad comercial e industrial la han transformado en uno de los principales sitios del país para la realización de ferias y congresos.

Rosario está formada por 17 municipios y 44 comunas de la provincia de Santa Fe, cuya población de 1.440.997 habitantes representa el 48,02 % de la población total de la Provincia. A su vez, se encuentra dividida según Distritos: Sur, Suroeste, Norte, Noroeste, Oeste, y Distrito Centro.

Analizando el Distrito Centro:

DISTRITO CENTRO	
<u>Población:</u> 228.290 habitantes.	
<u>Superficie:</u> 2.037 ha., un 11,45% del total del Municipio.	
<u>Densidad de población:</u> 128,15 habitantes/ha.	
<u>Vivienda:</u> 110.152 unidades de vivienda.	
<u>Límites:</u> • Al norte: las vías del ex F.C. Mitre. • Al este: el Río Paraná. • Al sur: Av.27 de Febrero, Av. San Martín, calle Amenábar; Av. Francia y Av. Pellegrini. • Al oeste: las vías del ex F.C. Belgrano (Futura Troncal), calle Santa Fe y las vías del ex F.C. Belgrano	

COMPONENTES GENERALES – SALIDAS Y ENTRADAS EN EL SISTEMA

Un sistema es un conjunto de partes o elementos, organizadas y relacionadas que interactúan entre sí para lograr un objetivo. Los sistemas reciben (entrada) datos, energía o materia del ambiente y proveen (salida) información, energía o materia.

En Rosario, la entrada y salida de diferentes componentes se relaciona con su función, su finalidad, entorno y límites. Estos elementos interactúan entre sí y dan forma al sistema.

Los componentes que se pueden determinar certeramente son:

- **INDUMENTARIA:** referido a ropa deportiva, masculina femenina, para niños, bebés, calzados de todo tipo, indumentaria especial, disfraces, etc.
- **MATERIALES DE CONSTRUCCION:** referido a arena, cemento, hierros, ladrillos, cal, piedra, pinturas, cerámicas, etc.
- **TRANSPORTE:** referido a los transportes pesados y livianos: transportes públicos de larga y mediana distancia, caminos, vehículos particulares, barcos, embarcaciones especiales, etc.
- **BASURA:** referido a residuos de origen orgánico, sólidos domiciliarios, residuos verdes y voluminosos (muebles en desuso, objetos de grandes dimensiones), residuos hospitalarios o patológicos, residuos industriales.
- **PERSONAS:** referido a la entrada y salida de actividad humana, científicos, estudiantes, comerciantes, turistas, nativos de la ciudad, extranjeros, etc.
- **PRODUCTOS ALIMENTICIOS:** referido a todo producto elaborado, y materia prima.
- **ANIMALES Y VEGETALES:** referido a los animales de uso doméstico, y para consumo. Y vegetales para el consumo, y plantas de decoración, incluyendo aquellas que se utilizan para recuperar espacios verdes.
- **CAPITAL:** referido al movimiento de billetes, inversiones realizadas en la ciudad-sistema, capital enviado por el gobierno a la provincia de Santa Fe, y redirigido a la ciudad-sistema. La salida de capital, para inversiones en otras regiones, para el comercio, turismo, estudios, etc, fuera de la ciudad-sistema.
- **TECNOLOGIA:** referido a maquinaria pesada y liviana, instrumentos, herramientas, software, hardwares, tecnologías de uso doméstico y particular, telefónica móvil, de uso industrial, comercial, etc.
- **SERVICIOS:** referidos a capacitaciones que se realizan en la región, transporte, medicamentos, atención de la salud, agua, electricidad, gas, combustibles, etc.

La entrada de personas determina también el ingreso al sistema, de los demás elementos, por lo tanto es el principal componente y son los generadores también de muchos otros componentes. Estas se trasladan dentro y fuera del sistema, sin importar el propósito, a través de los transportes terrestres, fluviales, aéreos. Transportan, según sus fines, los materiales de indumentaria, de construcción, tecnologías, productos alimentarios, vegetales, animales, basura, capital, y brindan servicios.

Pero todos estos elementos representan la materia del sistema. También ingresa y sale energía. La cual está determinada por la demanda de luz, calor, energía orgánica, de los organismos vivos dentro del sistema, como las plantas, animales. Las personas, tienen un gasto y una demanda de energía que se puede considerar en el sistema. Pero esta demanda y gasto se realiza durante las actividades de las mismas, en su ingreso y salida del sistema, y en sus actividades dentro del sistema.

INTERACCIÓN ENTRE LOS COMPONENTES

Cadena directa: flujo de materia y energía. Se puede considerar de este tipo la entrada de transporte, por ejemplo: un ómnibus que viene de Buenos Aires, con destino Chaco, ingresa a Rosario, para en la terminal, donde bajan y suben pasajeros, y renueva su recorrido, saliendo de la ciudad. Aquí interactúan personas, transporte, energía, productos alimenticios (en la compra personal de cada pasajero, y la comida obligatoria que da la empresa de ómnibus durante el viaje), indumentaria y tecnología (en la terminal puede algún pasajero comprar algún regalo, de alguno de esos dos tipos), capital, del cual las personas que descendieron disponen para invertir de alguna manera en la ciudad, basura a causa del tráfico de personas, etc.

Cadena cíclica: de este tipo se puede considerar por ejemplo: la arena que se utiliza para construir un edificio, éste al cumplir su vida útil es derribado, los escombros que quedan pueden utilizarse para la construcción de otra vivienda. Así la arena se puede seguir reutilizando como parte del escombros.

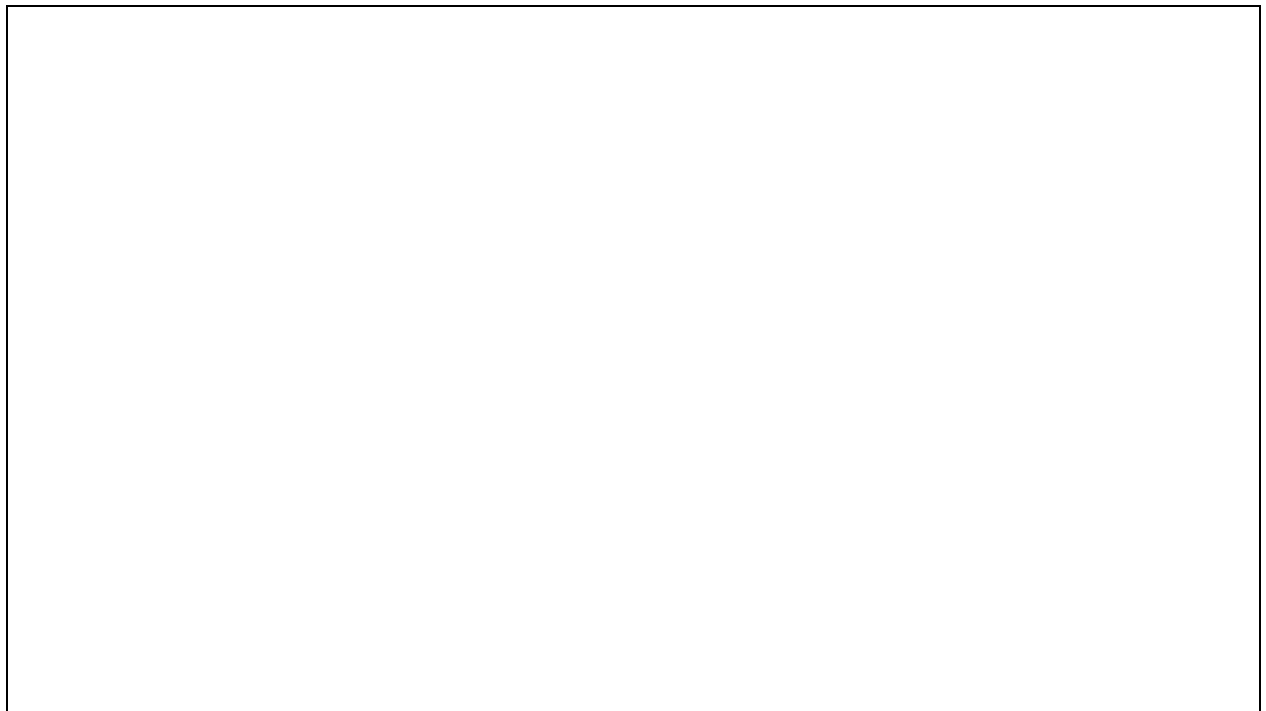
Interacción de tipo competitivo: se puede considerar desde la actividad comercial de la zona, la competencia

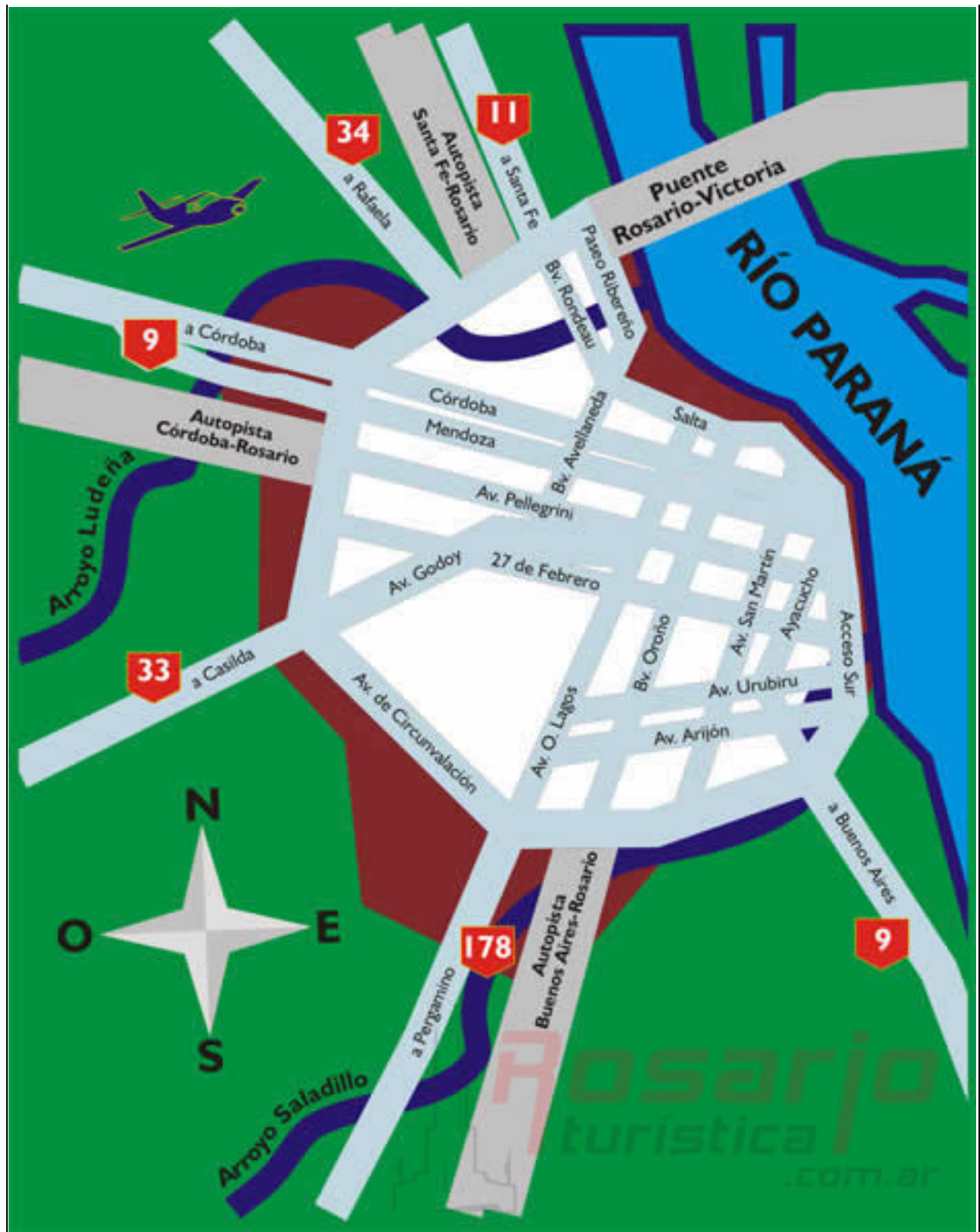
por la venta de productos, por un terreno donde construir, según la zona, por su accesibilidad, y su intensa actividad comercial y turística. La competencia desde el punto de vista orgánico, en los pulmones de la ciudad, como el Parque Independencia, donde la vegetación menos favorecida compite por la luz. Etc.

PLANO DE LA CIUDAD



Rosario se encuentra limitada por fronteras naturales, que es el río Paraná, que divide la ciudad de las islas; así como la avenida Circunvalación, Acceso Sur, Puente Rosario – Victoria.





La Ciudad de Rosario se encuentra ubicada en la Provincia de Santa Fe, en la

zona central de la República Argentina. Cuenta con una población cercana al millón de habitantes, que representa aproximadamente un tercio de la población de la Provincia de Santa Fe y un tres por ciento (3 %) de la población total del país. Constituye la ciudad cabecera de un conjunto de comunas y municipios que conforman un aglomerado que se conoce como Área

Metropolitana del Gran Rosario, cuya población total estimada oscila entre

1.300.000 y 1.400.000 habitantes, según el criterio que se tome para la

delimitación del área. De acuerdo con estimaciones realizadas, el producto bruto geográfico de esta área metropolitana, representa más del cincuenta por ciento del producto bruto provincial, estimado en menos de 3.000 millones de pesos y entre un 4,5 y 5 % del Producto Bruto Interno de la República Argentina.

Rosario está perfectamente comunicada con todo el país y los países limítrofes a través de autopistas y carreteras. Asimismo, posee una importante estación aérea internacional, localizada en Fisherton, que, después de Buenos Aires, dispone de la mayor frecuencia de vuelos. Además es la segunda plaza del país por la importancia del volumen de facturación en venta de pasajes internacionales. El puerto de Rosario cuenta con modernas instalaciones y una gran capacidad operativa. La Estación fluvial está ubicada en el Parque Nacional a la Bandera.

FUNCIÓN – AUTONOMÍA – FINALIDAD

Todo sistema cuenta con tres características importantes, a parte de las ya mencionadas, que ayudan al mismo en su funcionamiento y actividad. En Rosario, las principales actividades que se realizan, y concentradas en el distrito centro, se orientan al turismo, con políticas nuevas para la promoción del mismo, planteo de recorridos turísticos por un circuito céntrico, etc. También se concentra una fuerte actividad comercial: textil, farmacéutica, instrumental, tecnológica, cultural (centros y agrupaciones), servicios de salud (privados), escuelas e institutos (privados), de entretenimiento (cines, teatros, centros de recreación, bares, plazas, etc), ferias, manteleros, etc.

De dichas actividades se pueden determinar la función, y finalidad de una ciudad como Rosario. Centro de importante actividad económica, donde se concentran recursos humanos de todo el país y de afuera, conformando no sólo un circuito comercial interno, sino que es abierto, en diversos circuitos de intercambio, con otros países, el Mercosur, etc, donde participan actores (institucionales, empresariales, etc) independientes.

La ciudad tiene su carácter de autonomía, en la medida que logra cierta independencia del entorno. Entendiendo el desarrollo humano y su expansión, la concentración de diversos sectores de la población, adaptando los recursos, materiales, proyectos al medio.

La independencia también se da, en la toma de decisiones, las autoridades, el intendente, la distribución según distritos, que descentraliza la información, y los servicios de salud, entre otros.

Asimismo, un sistema no es completamente autónomo, de lo contrario su vida útil sería de un corto periodo, o tendría muchas deficiencias, escases y problemas, al no integrarse y relacionarse con otros sistemas, como ocurre por ejemplo con Cuba. En este sentido, Rosario cuenta, como se nombro anteriormente, con tres vías de comunicación (aérea, terrestre, fluvial) que la conectan con muchas partes del mundo. Cuenta con el apoyo y medidas que la regulan desde el gobierno de la nación, y de la provincia.

Al ser parte de un mundo globalizado, desde una perspectiva económica, la globalización podrá ser definida como el conjunto de procesos que hace posible el desarrollo, distribución y consumo de productos y servicios a escala mundial con la ayuda de instrumentos accesibles también mundialmente; orientados a satisfacer mercados mundiales cada vez más diversificados y personalizados, regulados por normas y especificaciones casi universales; basados en organizaciones (redes de empresas) que operan en el mundo entero con una estrategia global (Grupo Lisboa, 1996). Rosario entra a participar de la economía mundial a través de las redes virtuales, gracias al desarrollo tecnológico que le permite a cualquier ciudad con proyectos urbanos–económicos– políticos adecuados, participar en un conjunto de redes de empresas e

instituciones, acercando no sólo la economía, sino también la cultura en general al resto del mundo.

En la ciudad de Rosario se manifiestan diversos problemas que se pueden clasificar como:

1) Principales problemas como unidades de gestión administrativas:

Problemas generales en los procesos de organización, administración y gestión.

Insuficiente capacitación del personal.

Falta de equipamiento.

Recaudación insuficiente y falta de recursos económicos.

Cuestiones normativas y legales.

2) Principales problemas en relación con la ciudad y la región:

Centro

Infraestructura urbana insuficiente. Red de agua obsoleta y baja presión en el abastecimiento del servicio. Desagües pluviales y cloacales.

Equipamiento social básico: sobresaturación en la prestación de los servicios de salud e insuficiente equipamiento educativo.

Problemas de tránsito vehicular e insuficiencia del transporte público de pasajeros.

Periferia

Crecimiento demográfico explosivo, radicación de asentamientos irregulares

(villas de emergencia).

Infraestructura urbana insuficiente. Red de agua potable. Desagües pluviales y cloacales. Red de gas y alumbrado público.

Equipamiento social básico: insuficiente equipamiento sanitario y educativo.

Red vial insuficiente. Accesos (congestión del tránsito hacia y desde el

Centro). Transporte público de pasajeros deficitario.

3) Principales problemas de tipo ambiental:

Centro

Ruido y contaminación en general.

Falta de tratamiento de los efluentes industriales.

Insuficiencia de la red de desagües pluviales.

- Contaminación visual.
- Contaminación de las plazas y veredas por residuos orgánicos animales.

Periferia

Contaminación aérea (polvo, gases y cenizas de establecimientos industriales)

Contaminación de napas subterráneas de agua por inexistencia de red cloacal (pozos ciegos) y descarga clandestina de efluentes industriales.

Existencia de basurales (sin tratamiento sanitario)

Inundaciones por lluvias (insuficiencia y/o inexistencia de red pluvial, no sólo

del asentamiento sino también de la red del Centro) y por desbordes de cursos de agua que lo atraviesan.

Podrían considerarse los principales problemas urbanos como:

— Escasa o nula información estadística y cartográfica metropolitana

— Deterioro progresivo de la calidad ambiental

— Inexistencia de un sistema integrado de salud, abarcativo de la demanda regional

— Desestructuración y déficit del sistema inter-multimodal de transporte de cargas.

— Crecimiento progresivo de la marginalidad física y social

Las problemáticas urbano-regionales, la dimensión de los conflictos con significativo grado de concentración en las grandes aglomeraciones urbanas, la creciente política de descentralización llevada a cabo por el Gobierno Nacional, generan la necesidad de rever los mecanismos de toma de decisiones del sector público municipal, con un enfoque eminentemente metropolitano.

PLAN URBANO – PROTECCIÓN HISTÓRICA

La Municipalidad, a través de la Secretaría de Planeamiento, inició durante el mes de junio del 2004 un proceso de concertación a los efectos de desarrollar un **Nuevo Plan Urbano**, que con el consenso ciudadano pueda consolidarse como Proyecto de Ciudad.

La urgente reformulación del Plan Regulador del año '67 y su actualización es evidente en función del tiempo transcurrido y los cambios producidos en la estructura física de la ciudad en el primer caso y de las profundas transformaciones registradas en la última década, a partir de la descentralización del estado y la integración regional.

Dentro del marco del sistema Rosario y del Plan Urbano, se tomó una problemática en particular para analizar. Ella es el patrimonio histórico. Con la Ordenanza N° 7.156/01 (Inventario de Edificios y Sitios de Valor Patrimonial del Área Central) las edificaciones de valor patrimonial catalogadas por la ordenanza, que se encuentran en forma aislada dentro del Área General, son consideradas como Obras Singulares, y por su alto valor arquitectónico y/o histórico, confieren a las parcelas sustituyibles linderas la categoría de Protección del Entorno con el fin de resguardar la anatomía urbana.

Esta información fue sacada de dicha Ordenanza, a fin de ilustrar más específicamente la información

sobre el tema pertinente al patrimonio histórico de la ciudad.

Áreas Particulares.

Las Áreas Particulares corresponden a porciones del tejido urbano que, por sus características tipológicas, espaciales, históricas y/o de emplazamiento urbano, se distinguen del resto del Área.

Se identifican las siguientes categorías, particulares para cada una de ellas:

- Áreas de Protección Histórica (APH).
- Áreas de Reserva para Plan Especial (ARE).
- Áreas de Reserva para Plan de Detalle (ARD).
- Frente Costero (FC).

1. Área de Protección Histórica (APH). Determinación y delimitación.

Corresponde a aquellos sectores del tejido urbano que por su conformación histórica y por el carácter de sus espacios públicos, se reconocen en el imaginario social como parte de un fragmento significativo de la ciudad, donde interesa preservar, principalmente, el carácter del espacio público. Se determinan como Áreas de Protección Histórica (APH) las que se detallan a continuación:

- (APH 3) "Paseo de los Orígenes" declarada por Ordenanza No 6.653198. Sector que comprende los inmuebles identificados por su nomenclatura catastral incluidos en la Planilla No 1 y ANEXO II, Plano No 1.
- (APH 4) "Cárdoba Peatonal" – Sector que comprende los inmuebles identificados por su nomenclatura catastral incluidos en la Planilla No 2 y ANEXO II, Planos No 2a y 2b.
- (APH 5) "Plaza San Martín – Paseo del Siglo" – referenciados en el Decreto No 12.802197. Sector que comprende 10s inmuebles identificados por su nomenclatura catastral incluidos en la Planilla No 3 y ANEXO II, Planos No 3a y 3b.
- (APH 6) "Entorno Aduana y Bajadas" referenciada en la Ordenanza No 6.372197 y 7.644104. Sector que comprende los inmuebles identificados por su nomenclatura catastral incluidos en la Planilla No 4 y ANEXO II, Plano No 4.
- (APH 7) "Paseo La Capital" – referenciada en la Ordenanza No 6.486197. Sector que comprende los inmuebles identificados por su nomenclatura catastral incluidos en la Planilla No 5 y ANEXO II, Plano No 5.
- (APH 8) "Entorno Casa Natal de Ernesto "CHE" Guevara" Sector que comprende 10s inmuebles identificados por su nomenclatura catastral incluidos en la Planilla No 6 y ANEXO 11, Plano No 6.
- (APH 9) "Esquina Urquiza y Moreno" –Sector que comprende los inmuebles identificados por su nomenclatura catastral incluidos en la Planilla No 7 y ANEXO 11, Plano No 7.
- (APH 10) "Esquina San Lorenzo y Moreno" Sector que comprende los inmuebles identificados por su nomenclatura catastral incluidos en la Planilla No 8 y ANEXO 11, Plano No 8.
- (APH 11) "Esquina Rioja y Laprida" –Sector que comprende los inmuebles identificados por su nomenclatura catastral incluidos en la Planilla No 9 y ANEXO 11, Plano No 9.

2. Área de Reserva para Plan Especial (ARE). Determinación y Delimitación.

Corresponde a aquel sector del tejido urbano caracterizado por su alto grado de deterioro en términos edilicios y de espacios públicos, por la obsolescencia de las instalaciones existentes, por la inconveniencia de la persistencia de determinados usos, por la disponibilidad de tierras vacantes cuya renovación (total o parcial) se impulsa. Para impulsar la renovación de cada una de estas Áreas se realizará el correspondiente

Plan Especial. Se determina como Área de Reserva para Plan Especial (ARE) "Calle San Juan" a sector que comprende los inmuebles identificados por su nomenclatura catastral. La finalidad principal del Plan Especial es el reordenamiento general, impulsando la renovación edilicia y funcional del Área, la preservación de los edificios de valor patrimonial, si los hubiere, la redefinición de los límites municipales de calle San Juan y el desarrollo de nuevos espacios públicos para la mejora y revitalización de los existentes en el sector.

Todo inmueble comprendido en este ARE que se encuentre incluido en el Inventario y Catálogo de Edificios y Sitios de Valor Patrimonial, al formular el Plan Especial mantendrá el Grado de Protección asignado en el mismo, como también contemplará, para los inmuebles frentistas a calle Sarmiento entre San Luis y San Juan las disposiciones particulares previstas para el Área de Protección Histórica APH 7 "Paseo La Capital.

3. Áreas de Reserva para Plan de Detalle(ARD). Determinación y Delimitación.

Corresponde a aquellas parcelas o conjuntos de parcelas contiguas que presentan un valor singular debido a la concurrencia de condiciones particulares tales como dimensiones de los lotes, emplazamiento urbano y/o condición dominial y que, por tal razón merecen indicadores particulares.

Los Planes de Detalle tienen por objeto impulsar la revitalización del Casco Central (Ordenanza No 7.675104) y la preservación de los edificios de valor patrimonial. Definir indicadores especiales para una mejor articulación de la renovación edilicia con la edificación circundante, incorporando nuevos espacios públicos. El inmueble perteneciente al "Club Universitario Rosario", conservará en el Plan de Detalle, a definir, su característica como Área de Recreación Privada, destinada a actividades deportivas y recreativas; admitiéndose únicamente pequeñas reformas y ampliaciones, necesarias para el desarrollo de la actividad específica, que no incrementen la ocupación del suelo, ni la altura existente.

4. Frente Costero (FC). Determinación y Delimitación.

Se define como Frente Costero al proyecto que fija los indicadores urbanos para la renovación y completamiento del tejido del "borde urbano". Este Frente está compuesto por dos sectores:

- Frente Costero 2 (FC 2) "Avdas. Wheelwright / Rivadavia, entre Bv. Orofio y calle Corrientes. Sector que comprende los inmuebles frentistas identificados por su nomenclatura catastral.
- Frente Costero 3 (FC 3) "Av. Belgrano". Sector que comprende los inmuebles frentistas identificados por su nomenclatura catastral.

Dentro de la Ordenanza se encuentran los usos no admitidos de los inmuebles o lugares de protección central:

- Industrias en general.
- Depósitos exclusivos.
- Laboratorios industriales.
- Salas de Velatorios: No se autorizarán nuevas radicaciones ni ampliaciones de las existentes.
- Playas de estacionamiento descubiertas, que no mantengan la continuidad del frente urbano.
- Cocheros y Playas de Estacionamiento destinadas a la guarda de vehículos de gran porte (Autobuses, camiones).
- Talleres mecánicos.
- Servicio del Automotor: Ampliaciones o nuevas radicaciones de actividades destinadas a servicio del automotor como gomerías, lubricentros y lavaderos. Se permitirá este servicio como complementaria a las Concesionarias de automotores, Estaciones de servicio y Cocheros habilitados.
- Estaciones de Servicio, nuevas radicaciones.

- Comercios minoristas con m²s de 500 m². que no cuenten con lugar para carga y descarga.
- Comercios mayoristas que superen los 500 m². con depósito incluido.
- Los establecimientos de Grandes Superficies destinados a venta minorista y/o mayorista que no cumplan con lo establecido por la Ley Provincial 12.069 y Ordenanza 7.790/104.
- Pequeños Talleres de m²s de 300 m². Para mayores superficies solo se permitirán con autorización expresa de la Secretaría de Planeamiento, de Servicios Públicos y de Gobierno, a través de sus reparticiones competentes, exigiéndose un estudio de impacto ambiental: ruidos, vibraciones, emanaciones, circulación vehicular que pueda crear conflicto, volumen de residuos generados y modalidad de retiro de los mismos.
- Cualquier otra actividad que manipule productos químicos, productos tóxicos, sustancias peligrosas, inflamables o explosivos.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, toda actividad o emprendimiento deberá dar cumplimiento a todos los requisitos y procedimientos que para la habilitación de cada uso establezcan las Ordenanzas pertinentes.

Los Hoteles de categoría mayores a tres estrellas, los Centros de Convenciones, las Salas de Espectáculos, los Sanatorios, Escuelas y otros usos que concentren e impliquen gran afluencia de público, deberán presentar un estudio de accesibilidad que será analizado y aprobado por el organismo municipal que resultare competente.

AREAS DE PROTECCION HISTORICA (APH) Y TRAMOS DE PRESERVACION (TP).

Para los inmuebles que se encuentren en los Tramos de Preservación (TP) y para los inmuebles ubicados dentro de un Área de Protección Histórica (APH); se establecen las siguientes características particulares de los elementos que forman parte del espacio público:

a) Antenas y Cableados: No se admite la instalación de antenas y/o cableados aéreos de cualquier tipo que se visualicen por encima o por delante de las superficies de fachadas de los Edificios de Valor Patrimonial y de los comprendidos en las APH.

b) Cercos: Los establecimientos gastronómicos que lo requieran pueden colocar barandas metálicas protectoras, si lo permite el ancho de vereda en las zonas de mesas, o recurrir a los cercos vivos verdes o a ambos a la vez. En todos los casos deben presentar un proyecto a la Dirección de Diseño de la Vía Pública y Equipamiento Comunitario, de la Secretaría de Planeamiento para su aprobación.

c) Defensas en esquinas: Los únicos elementos de protección admitidos son los pretilos aprobados por la Dirección de Diseño de la Vía Pública y Equipamiento Comunitario, perteneciente a la Secretaría de Planeamiento, debiéndose en todos los casos solicitarse la autorización correspondiente.

d) Marquesinas y/o salientes de fachada: No se permite el agregado de ningún tipo de estructura o elemento corpóreo saliente, a las fachadas ya existentes. Solo se permiten marquesinas que formen parte de un proyecto integral de obra nueva y/o remodelación completa de la fachada.

e) Toldos: Tanto en el caso de edificación destinada a vivienda, como en aquella correspondiente a locales comerciales, su diseño respetará la morfología edilicia, acompañando el ritmo y la modulación de los vanos que cubran. En estos casos, deben ser de tela, rebatibles sobre el plano de fachada, de un único color para toda la obra, arquitectónicamente integrados a la fachada y apoyados estructuralmente en la misma, sin alterar la composición básica, ni destruir ornamentos ni molduras.

No pueden incluir publicidad de ningún tipo. Solo se permite el logotipo comercial del establecimiento. Podrán iluminarse desde la fachada.

La Municipalidad de Rosario se reserva el derecho de exigir su recambio cuando por el transcurso del tiempo, los mismos presenten deterioro visible, se encuentren deslucidos o presenten riesgos para la seguridad de los transeúntes.

j) Publicidad: Solo se permiten elementos publicitarios colocados en locales comerciales o de servicios y los siguientes tipos y con las limitaciones que se establecen en cada caso: Adosados a la piel de los edificios sin voladizo sobre la vía pública, únicamente colocados

embutidos en la parte superior de los vanos de fachada, no pudiendo superar el 20 % de la superficie del vano correspondiente, ni sobresalir de la línea de fachada o de edificación. Se permite el uso de logotipos y letras corporales individuales adosadas a la fachada, con o sin iluminación posterior. Asimismo se permite el empleo de materiales transparentes transiluminados.

– Pintados o rotulados sobre cristales, permitiendo solo sobre la parte inferior de los cristales

de vidrieras exteriores, la cual no deberá exceder el 5% de la superficie de la respectiva vidriera.

g) Cromaticidad: Se establece la cromaticidad del inmueble como un aspecto arquitectónico valioso. Por ello se admitirán solamente acciones que recuperen el "color primitivo del diseño" del inmueble patrimonial. Para ello, se permitirán solamente dos acciones: las que recuperen el material original del edificio o bien la pintura de la fachada de acuerdo a dicho "color primitivo".

Estas tareas se realizarán luego de la necesaria investigación técnico-histórica, y estarán sujetas a la aprobación del Programa de Preservación y Rehabilitación del Patrimonio.

h) Veredas: Deberán cumplir las siguientes condiciones:

Material y color: Será de aplicación lo estipulado en el Artículo 3.2.2.2 Inc. c) de la Ordenanza No 7.81 5/04 y el Decreto No 293106.

Ancho: Las veredas a construir ocuparán todo el espacio comprendido entre la Línea Municipal y el cordón de la calzada.

Contrapiso: Deberá tener 12 cm. mínimo de espesor y obligatoriamente los cafios de desagües deberán ser de hierro fundido de diámetro 100 mm.

Respecto al resto de las condiciones, no contempladas precedentemente, rigen las condiciones establecidas por la Ordenanza No 7.81 5/04 y sus modificatorias.

Al final del presente trabajo se adjuntan los planos correspondientes al Reordenamiento Urbano del Área Central de Rosario, con las referencias del tipo de protección histórica.

CONCLUSIONES

El buen funcionamiento de un sistema está dado por la participación e interacción de todos sus componentes, por la salida y entrada constante de ellos, de material, energía. Por una administración saludable y coherente, y por las relaciones con otros sistemas.

Para ello es importante tener en cuenta el patrimonio de nuestra ciudad, porque con ella definimos parte de nuestra identidad ciudadana. Asimismo, Rosario es un centro importante donde se entrecruzan diversidad de personas, grupos sociales, tribus urbanas, que intercambian constantemente su cultura. Este intercambio es

fácilmente reconocido en la zona céntrica. Donde por entretenimiento o comercio, se juntan dichos grupos, algunos en las peatonales, los manteleros, otros en los cines, bares, plazas, etc.

En el mundo globalizado donde vivimos, Rosario no se escapa al intercambio de información y económica cada vez más competitiva y monopolizada. Abrió sus puertas a un mundo más amplio, el puente Rosario–Victoria, carreteras y autopistas que la comunican con el resto del país, su puerto, estación aérea internacional, que le permiten la entrada y salida de personas conectadas con el resto del mundo.

El intercambio de la información es otro factor importante a tener en cuenta para reafirmar la identidad de una ciudad, a través de su patrimonio arquitectónico, los lugares donde se desarrolló la historia desde sus comienzos, que representaron para todos el surgimiento de reconocidas personalidades, donde vivieron nuestros antepasados, y construyeron sus vidas infinitas de personas, que tal vez hoy no están con nosotros.

Recordar y respetar dicho pasado, engrandece una ciudad, a sus ciudadanos, distinguiéndose del resto, y ante el mundo.

La protección de una ciudad no se da sólo por el patrimonio histórico y arquitectónico. También hay que tener en cuenta a sus habitantes, y los espacios que logran que la ciudad funcione, descentralizando recursos, mejorando la calidad de los servicios, posibilitando la inserción de los menos favorecidos a los servicios de salud, educación, trabajo. Disminuyendo así la marginalidad, y mejorando la calidad de vida.

INTRODUCCIÓN

En este trabajo analizamos la ciudad de Rosario, Argentina como un sistema, con todos sus elementos que le otorgan dicha clasificación. Tomando el distrito centro, y ampliando información sobre el patrimonio histórico arquitectónico del distrito. Identificando los factores de problemática, y la ordenanza correspondiente a el patrimonio

BIBLIOGRAFÍA

CONSEJO, Municipal de Rosario – Ordenanza N° 8243 – <http://www.rosario.gov.ar>

ENTE Turístico Rosario – <http://www.rosarioturismo.com>

MUNICIPALIDAD, de Rosario – <http://www.rosario.gov.ar>

ROSARIO, Mix – <http://www.rosariomix.com>

ROSARIO, turística – Historia de Rosario ; Mapas y Planos de Rosario – <http://www.rosarioturistica.com.ar>

SIM, Sistema de Información Metropolitano – <http://www.sim.org.ar>

UNR, Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales – El Rol de Rosario en un Sistema Regional de Ciudades – <http://www.bdp.org.ar/facultad/>

WELCOME, Argentina – <http://www.welcomeargentina.com>

Supersistema: Santa Fe – Argentina

Sistema: Ciudad de Rosario

